



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **202310001123261**

Fecha: **10-06-2023**

Doctor

**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**

Secretario General

Cámara de Representantes

Congreso de la República de Colombia

[secretaria.general@camara.gov.co](mailto:secretaria.general@camara.gov.co)

CARRERA 7 # 8 - 68

BOGOTÁ D.C.

Código de verificación: 7D96D



Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinsSalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación.

ASUNTO: Traslado por competencia rad. MSPS. 202342300980672. Propuestas acerca del Proyecto de ley No. 339 de 2023 Cámara.

Respetado doctor reciba un cordial saludo.

El Ministerio de Salud y Protección Social ha recibido comunicación presentada por el señor Ramón E. Jerez, con radicado No. 202342300980672, relacionada con el proyecto de reforma a la salud, donde remite propuestas y sugerencias sobre la iniciativa.

Es importante señalar que el 8 de noviembre del 2021 el entonces candidato y actual presidente de la República, Gustavo Francisco Petro Urrego, adquirió el compromiso de impulsar el proyecto de Reforma Estructural a la Salud, que tiene origen en la Comisión de Seguimiento a la Sentencia T 760/2008 y en la Cumbre Social y Política por la Reforma Estructural al Sistema de Salud, propuesta que fue recogida en su programa de gobierno “Colombia: Potencia de Vida”.

Ahora bien, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 de la Constitución Política de Colombia, en el que se dispone que “Corresponde al Congreso de la República reformar la Constitución, hacer las leyes...”, el día 13 de febrero de 2023 el Gobierno nacional radicó ante la Secretaría de la Cámara de Representantes, el Proyecto de Ley 339 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones”, iniciativa que fue aprobada por la Comisión Séptima de la Honorable Cámara de Representantes, el día 23 de mayo de 2023 y la cual será discutida en los próximos días en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

De acuerdo con las anteriores apreciaciones y en acatamiento del principio de separación de poderes, consideramos que todas aquellas peticiones encaminadas a mejorar el contenido de la iniciativa deben canalizarse a través de la Secretaría de la Cámara toda vez que ya culminó su trámite en la Comisión Séptima.



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **202310001123261**

Fecha: **10-06-2023**

Por lo tanto, con fundamento en lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, y la Ley 5 de 1992, de manera atenta remito traslado por competencia de la petición para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**KARINA RINCÓN GONZÁLEZ**

Asesora para Asuntos Legislativos, Despacho Ministro de Salud y Protección Social

Elaboró: Omar Francisco Sánchez Vivas, Asuntos Legislativos

Anexos: Radicado MSPS 202342300980672. (1 folio)

Copia: [rjerez0036@gmail.com](mailto:rjerez0036@gmail.com)

Para verificar la autenticidad del documento escaneé el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/>  
y dígame el número del radicado y el Código de verificación: 7D96D.

**Ministerio de Salud y Protección Social**

Dirección: Carrera 13 No. 32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 330 5000

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 960020 – [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)

Página | 2